

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Pliego

11816 Aprobación provisional de la modificación de ordenanza fiscal de la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado para el año 2015.

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de abril de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de ordenanza fiscal de la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado para el año 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, según lo dispuesto en el art. 17.3 de la citada Ley.

Pliego a 20 de noviembre de 2015.—La Alcaldesa, Ramona Jiménez Santiago.